

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
Resolución General

N° 60-FEB/19

VISTO

Lo dispuesto por el artículo 26, inciso b de la Ley N° 11.085 y la Resolución N° 6/94, artículo 1, punto 4, y

CONSIDERANDO

Que para posibilitar nuevas comunicaciones con los afiliados interesados en ejercer la opción por aportes mensuales obligatorios de diez (10) módulos, resulta adecuado considerar válidas las opciones por el corriente año presentadas hasta el 31 de marzo de 2019.

Por ello,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
RESUELVE:

Artículo 1°: Se consideran válidas las opciones presentadas hasta el 31 de marzo de 2019 para efectuar aportes conforme al artículo 26, inciso b, Ley N° 11.085 durante el corriente año.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Rosario, 22 de febrero de 2019.

DRA. SUSANA CUERVO
Contadora Pública
Secretaria

DR. RAÚL ALONSO
Contador Público
Presidente